

CONDICIONES GENERALES DE COMPRA

1. MECANIZADOS IÑIGUEZ aplica criterios para la evaluación, la selección, el seguimiento del desempeño y la reevaluación de sus proveedores externos, basándose en su capacidad para proporcionar procesos o productos y servicios de acuerdo con los requisitos comunicados en cada pedido.
2. El proveedor mandará con cada envío el Certificado de Ensayos (si aplica) y el Certificado de Conformidad, estableciendo la conformidad de los materiales con los requisitos de los planos, norma o especificaciones (última edición aplicable), detallándose cualquier desviación acordada.
3. El proveedor tiene la obligación de notificar a esta Organización acerca de cualquier no conformidad, disposición o cambio en la definición del producto y/o proceso, y cuando sea necesario, obtener la aprobación de MECANIZADOS IÑIGUEZ.
4. Si al proveedor se le suministra orden de producción o parte de la misma ésta deberá ser devuelta cumplimentada en las operaciones que apliquen.
5. El proveedor mantendrá archivados durante un mínimo de 10 años a partir del envío de los elementos, los documentos de ensayo e inspección, así como los datos del control que cubren el producto final de este pedido.
6. El cliente de MECANIZADOS IÑIGUEZ, la Autoridad Aeronáutica o el representante de Aseguramiento de la Calidad, o cualquier otra persona designada por MECANIZADOS IÑIGUEZ, tendrá libre acceso a las instalaciones del proveedor para presenciar pruebas, revisar documentación o cualquier otra que el departamento de calidad considere necesaria.
7. El proveedor debe valorar la implantación de un Sistema de Gestión de la Calidad en su organización, asegurarse de que su personal es consciente de como contribuye a la conformidad de los pedidos suministrados, a la seguridad del producto, incluyendo la importancia de su comportamiento ético y detección y tratamiento de piezas falsificadas.
8. MUY IMPORTANTE: Si nuestro departamento de recepción no dispone de los documentos mencionados en el momento de recibir el material, se procederá a emitir un informe de discrepancia que impedirá la aceptación final del material por parte de la empresa.